



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1959

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Jueves 9 de octubre

Número 232

## DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 5 de septiembre de 1980, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Delineante Provincial, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Delineante Provincial, vacante en la actual plantilla de funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos, encuadrada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Auxiliares, dotada con los haberes correspondientes al coeficiente 2,3 (nivel de proporcionalidad seis), trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos o retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 del Real Decreto 3046/1977, el titular de esta plaza únicamente será remunerado por los conceptos indicados. En su virtud, no podrá participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las expresadas anteriormente, ni incluso, bajo el concepto de honorarios.

El desempeño de esta plaza no se podrá simultanear con el de cualesquiera otras, cargos o empleos remunerados con fondos de esta Corporación, del Estado, de otras Entidades, Corporaciones Locales o empresas

que tengan relación con los mismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.* Para tomar parte en esta oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el exceso del límite de edad máximo señalado anteriormente se compensará con los servicios prestados antes a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza.
- Estar en posesión del título de Delineante en grado de Maestría.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incompatibilidades que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes, que comprometan su imparcialidad e independencia o que pugnen con los intereses del servicio.

Tercera. — *Solicitudes.* Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por esta Excelentísima Diputación Provincial, que

se facilitará en el Negociado de Personal, y en ellas los opositores deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, en armonía con lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 707/1979. Las dirigirán al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación y las presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados, a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", previa inserción de su texto íntegro en el de la provincia, que también será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los aspirantes únicamente acompañarán a la misma el justificante de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales los derechos de inscripción, que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Cuarta. — *Admisión de los aspirantes.* Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de esta Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia, un extracto en el del Estado y también será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación; concediéndose a los interesa-

dos un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el cual contará a partir de la publicación de dicho extracto en el "Boletín Oficial del Estado". Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

**Quinta. — Composición y nombramiento del Tribunal.** El Tribunal que ha de juzgar esta oposición libre estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:** El de esta Excelentísima Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

**Vocales:** Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante del Colegio Oficial de Delineantes de Burgos.

El Secretario de esta Excm. Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El Arquitecto de esta misma Corporación.

**Secretario:** Un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de esta Excm. Diputación Provincial.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia, un extracto en el del Estado y se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando, a su juicio, concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, habrán de formularse dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha en que aparezca publicado el extracto de su designación en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, sean titulares o suplentes.

**Sexta. — Constitución del Tribunal.** Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que, en su caso, hubieren podido formularse, el Tribunal se constituirá para verificar un sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Ambas actuaciones se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia, e igualmente serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación. No obstante, su resultado se notificará en forma fehaciente a cada aspirante, quince días antes de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor que serán apreciados libremente por el Tribunal, y éstos no podrán comenzar hasta después de transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

**Séptima. — Procedimiento selectivo y su calificación.** Los ejercicios de esta oposición, que serán eliminatorios, constarán de las siguientes pruebas:

1.º Será práctico y consistirá en realizar, durante un tiempo máximo de cuatro horas, un trabajo de delineación sobre temas relacionados con la construcción.

2.º Será igualmente práctico y consistirá en realizar, durante un tiempo máximo de cuatro horas, un trabajo de delineación sobre temas relacionados con el urbanismo.

3.º Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada grupo de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria. Este ejercicio será público y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez, y resultarán eliminados los opositores que no consigan cinco puntos como mínimo en cada ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número

de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La suma de las calificaciones definitivas alcanzadas en cada ejercicio de la oposición constituirá la calificación final.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado.

**Octava. — Propuesta de nombramiento.** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará su resultado en el tablón de edictos de la Corporación y simultáneamente le elevará a la Presidencia para que se formule a la Excelentísima Diputación Provincial la correspondiente propuesta de nombramiento en favor del que hubiere alcanzado mayor puntuación. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo previsto en el art. 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen de la plaza convocada.

**Novena. — Plazo de presentación de documentos.** El aspirante propuesto deberá presentar en el Negociado de Personal de la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución de la oposición, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, y que son los siguientes:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo), del título de Delineante en grado de Maestría o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido conde-

nado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por el Director Provincial de Salud de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

5. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente.

6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

7. Si el aspirante seleccionado tuviera la condición de funcionario público, en tal caso estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial formulará propuesta a favor del aspirante de mayor puntuación que le siga en la lista calificadora del Tribunal.

Décima. — *Toma de posesión.* Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por esta Excma. Diputación Provincial, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante; en cambio, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada a juicio de la Corporación, podrá concedérsele una prórroga por período no superior a la mitad de éste, conforme a lo previsto en el

art. 34-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 11 de septiembre de 1980. El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

\*\*\*

## PROGRAMA ANEXO

### *Temario técnico*

1. — Cartografía básica para planes urbanísticos. Escalas. Contenido. Vuelos fotogramétricos. Cartografía oficial y Organismos competentes.

2. — Proyectos de construcción. Contenido gráfico. Adecuación de las escalas normalizadas.

3. — Tipos de planes de Urbanismo. Contenido gráfico. Concepto de parcelación y reparcelaciones urbanísticas.

4. — Sistemas de normalización. Formatos. Reprografía. Doblado y plegado. Encuadernación. Archivos cartográficos.

5. — Conocimiento de las técnicas topográficas. Deslinde y medición de terrenos. Croquización de edificios. Mediciones.

### *Temario administrativo*

1. — La Administración. Ideas generales sobre la organización administrativa española. El Ministerio de Administración Territorial. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

2. — La provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación Provincial y las Comisiones Informativas.

3. — El expediente administrativo. Informes. Especial referencia a los de carácter técnico.

4. — El personal de la Administración Local. Nombramientos y situaciones de los funcionarios locales. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

5. — La responsabilidad de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 122/1980, a instancia de don Carlos Valle Páramo, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don José Antonio Páramo Zamora, representado por el Procurador Sr. Delgado Arija, y contra otros, sobre declaración de indivisión de cosa común y venta de ésta, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que se indicarán, la finca objeto del procedimiento, que es la siguiente:

Piso 3.º de la casa número 17, de la calle Laín Calvo, y número 17 de la calle Huerto del Rey, con fachada a ésta última calle, compuesto de tres habitaciones que dan a Huerto del Rey, con alcoba y otra habitación al patio, cocina y W.C. Linda por derecha entrando, con patio de luces y piso 3.º de la calle entrando por Laín Calvo; por la izquierda, calle de Huerto del Rey; espalda, casa del Sr. Royuela y caja de escalera y por su frente, con casa del Sr. Atienza y otros, con cuota del 7 por 100 para comunes y 12,50 para los privativos de vivienda. Instrito al tomo 2.339, libro 274, folio 1, finca 19.880, inscripción 2.ª, Sitio en esta ciudad de Burgos.

Ha sido valorado a efectos de esta subasta en setecientos cuarente mil pesetas.

#### *Condiciones*

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La vivienda indicada sale a esta subasta bajo el tipo de su tasación,

y serán admitidos licitadores extraños.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de tasación y tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad.

Las cargas o gravámenes que tuviere la finca, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 1 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario (ilegible).

5449.—3.510

### Juzgado de Distrito número uno

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.122/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 1 de octubre de 1980.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.122/80, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Marc Alois Gustave Vercaemst, con último domicilio conocido en 8372 Zuienkerke (Bélgica), contra, José Ignacio Alonso Alonso, de 18 años de edad, soltero, estudiante y vecino de Burgos, calle Avenida General Yagüe, número 5, 5.º A, y como responsable civil subsidiario Virgilio Alonso González, de 45 años de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, con el mismo domicilio que el

anterior, siendo partes el Ministerio Fiscal y fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Ignacio Alonso Alonso, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.— Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Rubricado.— Ilegible.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Marc Alois Gustave Vercaemst, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de octubre de 1980.— El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en juicio de faltas número 634 de 1980, sobre daños, contra Felicísimo Vicario Herrero, de 30 años de edad, soltero, obrero en paro, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada por término de tres días, y por un importe total de 22.426 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio y demás formalidades de Ley.

Al propio tiempo se hace saber a dicho condenado, comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de entenderse con el mismo la diligencia de represión privada, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado Felicísimo Vicario Herrero, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a uno de octubre de 1980. — El Secretario Judicial (ilegible).

### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.074/78, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Francisco del Hoyo Muñoz, de 39 años de edad, fontanero y vecino que fue de Madrid, calle Río Urbión, 16-1.º A, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada, por término de tres días, por importe total de 678 pesetas, correspondiente a 1/5 a que fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado Francisco del Hoyo Muñoz, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 1 de octubre de 1980. — El Secretario Judicial (ilegible).

### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculpado Francisco del Hoyo Muñoz, de 39 años de edad, fontanero y vecino que fue de Madrid, calle Río Urbión, 16-1.º A, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 1.074/78, seguido en este Juzgado, contra el mismo, por lesiones; poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Burgos, a 1 de octubre de 1980. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

### Juzgado de Distrito número dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas de que se

hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

“Sentencia. — En Burgos, a 24 de abril de 1980. Vistos por mí, Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 476/80, en juicio oral y público, por falta contra la propiedad, contra José Luis Martínez Varea, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, Calzadas, 20-6.º, y en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Irineo Francisco Gandía Rubio, de 48 años, casado, empleado, vecino de Burgos, Plaza de Logroño, núm. 3, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Martínez Varea, como autor responsable de una falta de apropiación indebida sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a la Compañía Telefónica Nacional de España, en trece mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas. Así, por esta m.ª sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez. — Rubricado. Está el sello del Juzgado”.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado José Luis Martínez Varea, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1980. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaquero.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

incoado los recursos contencioso-administrativo siguientes:

Número 249 de 1980, interpuesto por don Celso de la Fuente Sáiz y don Indalecio Martín Martín, representados por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra acuerdos del Ayuntamiento de Arcos (Burgos), de fechas 7 de abril y 8 de mayo de 1980, referentes a la denegación de la autorización solicitada por dichos recurrentes para la instalación de ganado de cerda en unos pabellones destinados a tal fin, por encontrarse los mismos a menor distancia de la legalmente establecida del casco urbano de aquella localidad.

—oOo—

Número 301 de 1980, interpuesto por don Balbino Alvaro Melchor, en nombre del Instituto de los Hermanos de San Gabriel en España, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos de 19 de diciembre de 1979 y 16 de julio de 1980, éste último desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el primero, denegatorio de licencia de obras para construir un Colegio en Zona de Instituciones Singulares del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

—oOo—

Número 302 de 1980, interpuesto por la Comunidad de Propietarios del edificio número 18, Avda. Reyes Católicos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 3 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro acuerdo de la misma Corporación, de 8 de mayo de 1980, por el que se aprobó la segunda liquidación provisional y reparto de cuotas de la Urbanización del Polígono Sur de los Reyes Católicos.

—oOo—

Número 308 de 1980, interpuesto por la Comunidad de Propietarios del edificio número 24 de la Avenida Reyes Católicos de Burgos, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuer-

do del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 3 de julio de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra otro acuerdo de la misma Corporación, de fecha 8 de mayo de 1980, por que se aprobó la segunda liquidación provisional y reparto de cuotas de la Urbanización del Polígono Sur, de los Reyes Católicos de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1980. El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

Habiéndose extraviado los resguardos negociables A4-AC-1 números 5759316 y 5757377 de fechas 17 y 18 de septiembre de 1980, por el Jefe del Silo de Pancorbo a favor de doña Alberta Durán Suárez, agricultor de Pancorbo, y correspondientes a las entregas de 6.940 kilos y 7.080 kilos de cebada nueva al precio, ambas de 12,70 pesetas kilo, se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo los referidos resguardos, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 30 de septiembre de 1980. El Jefe Provincial, Eugenio Peña Cremer.

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estado de ejecución del Presupuesto 3.º trimestre de 1980  
SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Ayuntamiento. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Servicio de Autobuses Urbanos.  
CLASE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario. — NOMBRE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario

1. — Capítulos de Ingresos	Cuenta	Previsión inicial D	Modificación + — E	Previsión definitiva F = D + — E	Derechos liquidados G	Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G — H	Estado de ejecución J = G — F
A	B	D	E	F	G	H	I	J
Resultas ... ..	0	7.156.338	—	7.156.338	7.156.338	7.065.702	90.636	—
Tasas y otros ... ..	3	157.066.000	—	157.066.000	145.081.105	144.390.584	690.521	— 11.984.895
Trans. corrientes ... ..	4	51.290.835	—	51.290.835	3.278.824	3.278.824	—	— 48.012.011
Patrimoniales ... ..	5	2.355.288	—	2.355.288	1.631.431	956.431	675.000	— 723.857
Var. act. financ. ... ..	8	5.674.000	—	5.674.000	4.157.562	3.885.312	272.250	— 1.516.438
Var. pas. financ. ... ..	9	1.000	+ 39.168.101	39.169.101	39.168.101	39.168.101	—	— 1.000
.....		—	—	—	—	—	—	—
.....		—	—	—	—	—	—	—
<b>Totales ingresos ... ..</b>		<b>223.543.461</b>	<b>+ 39.168.101</b>	<b>262.711.562</b>	<b>200.473.361</b>	<b>198.744.954</b>	<b>1.728.407</b>	<b>— 62.238.201</b>

2. — Capítulo de Gastos	Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas ... ..	0	90.215.446	—	90.215.446	90.215.446	50.818.084	39.397.362	—
Personal ... ..	1	1.199.197.909	—	1.199.197.909	128.291.253	112.659.410	15.631.843	— 30.906.656
Comp. corrientes ... ..	2	38.864.728	—	38.864.728	25.520.384	19.883.497	5.636.887	— 13.344.344
Intereses ... ..	3	10.103.179	—	10.103.179	3.845.216	2.032.372	1.812.844	— 6.257.963
Inversiones reales ... ..	6	1.400.000	—	1.400.000	1.000.000	500.000	500.000	— 400.000
Var. act. financ. ... ..	8	674.000	—	674.000	612.000	612.000	—	— 62.000
Var. pas. financ. ... ..	9	6.147.307	+ 39.168.101	45.315.408	44.340.421	2.068.928	42.271.493	— 974.987
.....		—	—	—	—	—	—	—
<b>Totales gastos ... ..</b>		<b>306.602.569</b>	<b>+ 39.168.101</b>	<b>345.770.670</b>	<b>293.824.720</b>	<b>188.574.291</b>	<b>105.250.429</b>	<b>— 51.945.950</b>

3. — Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. ejecución	Movimiento fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos ... ..	223.543.461	+ 39.168.101	262.711.562	200.473.361	198.744.954	1.728.407	— 62.238.201
Totales gastos ... ..	306.602.569	+ 39.168.101	345.770.670	293.824.720	188.574.291	105.250.429	— 51.945.950
Diferencias ... ..	— 83.059.108	—	— 83.059.108	— 93.351.359	+ 10.170.663	103.522.022	— 10.292.251

Burgos, a 1.º de octubre de 1980. — El interventor, Felipe Núñez de Frutos. — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estado de ejecución del Presupuesto 3.º trimestre de 1980  
SERVICIO DE ESTACION DE AUTOBUSES

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Ayuntamiento. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Servicio de Estación de Autobuses.  
CLASE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario. — NOMBRE DE PRESUPUESTO: Especial Ordinario.

1. — Capítulos de Ingresos	Cuenta	Previsión inicial D	Modificación +— E	Previsión definitiva F = D +— E	Derechos liquidados G	Recaudación líquida H	Pendiente de cobro I = G — H	Estado de ejecución J = G — F
A	B							
Resultas ... ..	0	2.695.859	—	2.695.859	2.695.859	2.695.859	—	—
Tasas y otros ... ..	3	14.422.000	—	14.422.000	10.963.019	9.627.615	1.335.404	— 3.458.981
Transfer. corrientes ... ..	4	6.093.666	—	6.093.666	3.896.230	3.896.230	—	— 2.197.436
Patrimoniales ... ..	5	54.206.800	—	54.206.800	47.541.466	47.541.466	—	— 6.665.334
Variac. activos financ. ... ..	8	2.000.000	—	2.000.000	1.424.608	1.376.453	48.155	— 575.392
Variac. pasivos financ. ... ..	9	1.000	—	1.000	—	—	—	— 1.000
.....		—	—	79.419.325	—	—	—	—
.....		—	—	—	—	—	—	—
<b>Totales ingresos ... ..</b>		<b>79.419.325</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>66.521.182</b>	<b>65.137.623</b>	<b>1.383.559</b>	<b>— 12.898.143</b>

2. — Capítulo de Gastos	Cuenta	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas ... ..	0	3.482.091	—	3.482.091	3.482.091	3.482.091	—	—
Personal ... ..	1	20.480.000	—	20.480.000	14.692.603	14.067.313	625.290	— 5.787.397
Comp. corrientes ... ..	2	2.325.000	—	2.325.000	824.127	772.146	51.981	— 1.500.873
Intereses ... ..	3	2.712.796	—	2.712.796	1.958.511	1.305.674	652.837	— 754.285
Inversiones reales ... ..	6	50.200.000	—	50.200.000	43.723.204	43.723.204	—	— 6.476.796
Var. act. financ. ... ..	8	100.000	—	100.000	—	—	—	— 100.000
Var. pas. financ. ... ..	9	905.670	+ 3.896.230	4.801.900	4.632.064	490.556	4.141.508	— 169.836
.....		—	—	—	—	—	—	—
<b>Totales gastos ... ..</b>		<b>80.205.557</b>	<b>+ 3.896.230</b>	<b>84.101.787</b>	<b>69.312.600</b>	<b>63.840.984</b>	<b>5.471.616</b>	<b>— 14.789.187</b>

3. — Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. ejecución	Movimiento fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos ... ..	79.419.325	—	79.419.325	66.521.182	65.137.623	1.383.559	— 12.898.143
Totales gastos ... ..	80.205.557	+ 3.896.230	84.101.787	69.312.600	63.840.984	5.471.616	— 14.789.187
<b>Diferencias ... ..</b>	<b>— 786.232</b>	<b>+ 3.896.230</b>	<b>— 4.682.462</b>	<b>— 2.791.418</b>	<b>+ 1.296.639</b>	<b>— 4.088.057</b>	<b>— 1.891.044</b>

Burgos, a 1.º de octubre de 1980. — El interventor, *Felipe Núñez de Frutos*. — V.º B.º El Alcalde, *José María Peña San Martín*.

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General.

### Admitidos

Número de orden, 1; nombre y apellidos, M.<sup>a</sup> Jesús Hidalgo Elizondo.

2. M.<sup>a</sup> Teresa Barrio Santamaría.
3. M.<sup>a</sup> Altamira Cerezo Cano.
4. M.<sup>a</sup> Teresa González Mijangos.
5. M.<sup>a</sup> Isabel Alonso Gutiérrez.
6. Ana Isabel Isabal Herrero.
7. M.<sup>a</sup> Jesús Quincoces Díaz de Lezana.
8. Jesús Rodríguez Cabezón.
9. M.<sup>a</sup> Teresa Fernández Ruiz.
10. M.<sup>a</sup> del Carmen González Soto.
11. Aurora de la Cámara López de T.
12. José Ramón Azurmendi García.
13. Orestes Ortega Lagos.
14. Adolfo Tobar Miguel.
15. Manuel Arce Escudero.
16. M.<sup>a</sup> del Pilar Barcina Caballero.
17. José M.<sup>a</sup> Vadillo Lopera.
18. Alfonso Hernández Larrañaga.
19. M.<sup>a</sup> Angeles Ruiz Romero.
20. Rosanna Arce Herrera.
21. Olivia Villanueva Díez.
22. M.<sup>a</sup> Esther Moneo Vilda.
23. Fernando Luis Gea Bermejo.
24. Ana Rodrigo Arroyo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones económico-administrativas,

que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la finca denominada «Era de Arriba», de una superficie de 7 hectáreas y 30 áreas y de propiedad municipal, se expone al público por término de ocho días hábiles, en cumplimiento y a efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villaverde Mogina, 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Sixto García.

## AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua, incluido en Planes Provinciales y redactado por el Ingeniero de Caminos, don Agustín Soro Oroz, cuyo importe asciende a la suma de 2.846.680,10 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de 30 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando advertidos que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Milagros, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

## JUNTA VECINAL DE AYOLUENGO DE LA LORA

Esta Junta Vecinal, en sesión del día 4 del actual, ha tomado acuerdo de aprobación del proyecto y presupuesto de abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas a esta localidad, redactado por el Ingeniero D. Manuel Gutiérrez Peña, por un importe de 7.272.289 pesetas, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayoluengo de la Lora, 6 de octubre de 1980.—El Presidente Victoriano Arce.

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico redac-

tado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement, para la construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, importante en pesetas doce millones sesenta y seis mil treinta y ocho (12.066.038), se halla expuesto al público en la oficina municipal, por espacio de treinta (30) días, al objeto de oír reclamaciones.

Merindad de Río Ubierna, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde, Gonzalo Merino Rodrigo.

## AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Instruido expediente sobre suplemento número dos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Covarrubias, 2 de octubre de 1980. El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Instruido expediente sobre suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Tardajos, 2 de octubre de 1980.—El Alcalde, Raimundo de la Torre.